



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00728
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, toda vez que no obra en el expediente respuesta por parte de la EPS COOSALUD sobre los datos de ubicación del demandado, previo a acceder a oficiar a la Secretaría de Salud del Municipio de Angostura, se requiere a la parte actora para que allegue la respuesta emitida por la EPS, ya que según lo manifestado, tienen respuesta de la entidad.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ee230f8f4a28a4a19936aadf6b2777c333a883c259cc70365f6d714dcf8c88**
Documento generado en 05/11/2021 12:23:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>